



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX; 82, fracción IX de la Constitución Política; 42, fracción I, y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones a la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez, a partir del momento de su aprobación, y por el término de hasta un mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Llámese a la Diputada Suplente, C. Andrea Daniela Flores Chacón, para que rinda la protesta de Ley correspondiente.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/LICEN/0490/2023 I D.P.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO